



Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 05 de junio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-013462-001 que contiene el Informe Técnico N° 035-2025-URH-OAD-HSJL-DIRIS.LC/MINSA emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 107-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que, se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado contar con servidores públicos calificados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, publicada el 16 de noviembre de 2021, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal", cuyo objetivo es establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional);

Que, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) es el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva establece que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga las veces puede actualizar el CAP Provisional de la entidad en atención a entre otros, el supuesto contemplado en el literal e. "Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";



Que, asimismo, el numeral 6.4.1.3 de la Directiva señala que ningún ajuste realizado en el marco del numeral 6.4.1.1, respecto a la actualización del CAP Provisional, puede modificar el total de cargos y posiciones del CAP Provisional aprobado. De igual forma, la actualización del CAP Provisional no implica en ningún caso la eliminación de cargos en situación de ocupado, salvo que hubieran devenido en situación de previsto en el transcurso del tiempo;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 280-2023/MINSA del 13 de octubre del 2023, el Ministerio de Salud dispone la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital San Juan de Lurigancho, estableciéndose setecientos sesenta y un (761) cargos clasificados, de los cuales seiscientos cincuenta y siete (657) cargos se encuentran en situación de ocupados y ciento cuatro (104) cargos previstos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2023-DE-HSJL/MINSA del 21 de noviembre de 2023, se aprueba la actualización I del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital San Juan de Lurigancho, estableciéndose setecientos sesenta y un (761) cargos clasificados, de los cuales seiscientos cincuenta y siete (657) cargos se encuentran en situación de ocupados y ciento cuatro (104) cargos previstos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2024-DE-HSJL/MINSA del 08 de febrero de 2024, se aprueba la actualización II del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital San Juan de Lurigancho, estableciéndose setecientos sesenta y un (761) cargos clasificados, de los cuales seiscientos setenta y dos (672) cargos se encuentran en situación de ocupados y ochenta y nueve (89) cargos previstos;

Que, mediante Resolución Administrativa N°415-2024-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, con fecha 12 de julio de 2024, se aprueba la actualización III del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital San Juan de Lurigancho, estableciéndose setecientos sesenta y un (761) cargos clasificados, de los cuales seiscientos sesenta y siete (667) cargos se encuentran en situación de ocupados y noventa y cuatro (94) cargos previstos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 666-2024-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, con fecha 11 de noviembre de 2024, se aprueba la actualización IV del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital San Juan de Lurigancho, estableciéndose setecientos sesenta y un (761) cargos clasificados, de los cuales seiscientos setenta y cinco (675) cargos se encuentran en situación de ocupados y ochenta y seis (86) cargos previstos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 167-2025-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, con fecha 28 de febrero de 2025, se aprueba la actualización V del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital San Juan de Lurigancho, estableciéndose setecientos sesenta y un (761) cargos clasificados, de los cuales seiscientos setenta (670) cargos se encuentran en situación de ocupados y noventa y uno (91) cargos previstos;

Que, con Informe Técnico N° 035-2025-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 29 de mayo de 2025 la Unidad de Recursos Humanos sustenta la propuesta del reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal – CAP- Provisional del Hospital San Juan de Lurigancho; debido al cambio de la denominación del cargo de estructural de cuatro (04) servidores públicos;

Que, mediante Informe Técnico N° 0107-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA la Jefa de la Planeamiento Estratégico emite opinión favorable a la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Hospital San Juan de Lurigancho, señalando que la misma se encuentra enmarcada en el numeral 5.2.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Hospital San Juan de Lurigancho, emitiendo el acto resolutivo correspondiente; conforme al numeral 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH que indica que los ajustes que se realicen en la administración del CAP P se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad previo informe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA y la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2021-SERVIR-PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Actualización VI del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Hospital San Juan de Lurigancho, con setecientos sesenta y un (761) cargos, de los cuales seiscientos setenta (670) cargos se encuentran en situación de ocupados y noventa y uno (91) en situación de previstos, que en anexos: Formato 1: Índice General del CAP Provisional, Formato 2: CAP Provisional, y Formato 3: Resumen Cuantitativo del CAP Provisional forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Redes Integrales de Salud Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

C.P.C. Roger P. Arriola Motta
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos